



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION

08-enero-2019

CLAVE SEMD01388

FOLIO TRAMITE: 78408

NOMBRE: VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS

UBICACION: SALOME POÑA

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: JUAN JOSE TECURA

CALLE CRUCE 2: LUIS F. MOLINA

CIRCO: VARIOS

REPARACION DE CALZADO

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTD: 1.150 MTD

DIAS AMPARADOS: 22

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-enero-2019

IMPORTE:

\$184.00

DIAS DE TRABAJO

DIAS DE TRABAJO	SI	DE	DE	A	DE	DE	DE	A			
LUNES	SI	DE	09:00:54 a	A	06:00:54 p	VIERNES	SI	DE	09:00:54 a	A	06:00:54 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE	09:00:54 a	A	06:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:54 a	A	06:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	09:00:54 a	A	06:00:54 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43 I D

Handwritten signature of the Director

AUTORIZA

L. A. F. JUAN MARTIN SUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Comunicacion TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Handwritten signature of the applicant

ACEPTA

VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso se otorga conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El permiso que se otorga es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá rendirle al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que aparecen en el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Mésicos Municipales al respecto en curso.
- El permiso deberá ser mostrado por el titular del permiso.
- Los productos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los recipientes no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deben vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no está válido para el transporte del vehículo oficial de pago de transmisión una vigencia máxima de 7 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de un recibo de cierre de su funcionamiento.
- Deben estar la hoja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no contar como inactivos.
- De que de 5 días de vencido contará inactivos hasta no trabajar más.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholizadas, productos de combustión y pirotecnia.
- El almacenamiento o presencia del permiso a terceros y animales.
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, en zonas urbanas.
- Instalarse en las veredas de las escuelas y en los jardines de calles y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de venta de bebidas y recipientes de bebidas distribuidas al por mayor en botella cerrada, metando de puestos en que se vendan frías y congeladas similares.
- Instalarse en áreas cono las de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales edilicios públicos y jardines, y a menos de 20 mts de distancia del perímetro, ingresos carreteros y mercados.
- Queda estrictamente prohibido a los titulares de estos permisos vender en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Handwritten signature of the official

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS